

GUÍA DOCENTE

AGENTES E INSTITUCIONES PUBLICAS

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 01-07-2024

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | 3 curso, 2Q semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

II.-Presentación

La asignatura tiene el objetivo general de conocer las características básicas del sistema institucional público español, con especial referencia a la Unión Europea, en el que se desarrollan las actuaciones en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas. Para ello es necesario, entre otros elementos, conocer el carácter de la administración pública y la prestación de los servicios públicos, así como algunos de los elementos políticos de dichas organizaciones públicas.

Teniendo en cuenta el entramado en el que se desarrollan las políticas públicas de las materias mencionadas será necesario tener, asimismo, unos conocimientos básicos de las relaciones intergubernamentales que se desarrollan.

Una vez que estos elementos de análisis han sido establecidos es necesario conocer los distintos niveles gubernamentales en los que las administraciones públicas desarrollan sus políticas y sus actuaciones en estos ámbitos.

El conocimiento de estas materias permitirá, en primer lugar, identificar y comprender las diferentes políticas públicas y el papel de los agentes e instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas. En segundo lugar, el conocimiento del medio en el que se desarrollan las actuaciones y algunos de los elementos de análisis aportados, permitirá ser capaz de desarrollar el análisis crítico de las decisiones que emanan por parte de los agentes públicos y privados que intervienen en estos ámbitos. Ambas competencias permitirán que el estudiante pueda enfrentarse a distintos tipos de análisis con un alto grado de autonomía.

Resultados del aprendizaje:

- Comprender el concepto de institución pública y la relación entre administrado y autoridad pública.
- Conocer las características básicas del sistema institucional público español, con especial referencia a la Unión Europea, en el que se desarrollan las actuaciones en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas.
- Conocer el carácter de la administración pública y la prestación de los servicios públicos, así como algunos de los elementos políticos de dichas organizaciones públicas.

III.-Resultados de Aprendizaje



- CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
- CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
- CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
- CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
- CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
- CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
- CE08. Identificación y comprensión de las diferentes políticas públicas y del papel de los agentes e instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas
- CE20. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes públicos y privados que intervienen en el ámbito de la criminología, seguridad e intervención social con el delincuente.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

| Bloque temático | Tema | Contenidos |
|--|--|---|
| Bloque 1. La prestación de servicios públicos | Tema 1. La Administración Pública y la prestación de los servicios públicos. | La prestación de servicios públicos Tipología de servicios La diferenciación público –privado |
| Bloque 2. Las Relaciones Intergubernamentales (RIG) | Tema 2. Las Relaciones Intergubernamentales (RIG) | El concepto de RIG Características Elementos de análisis |
| | Tema 3. Las Relaciones Intergubernamentales en el Estado Autonómico | Centralización y descentralización Estado de las Autonomías RIG entre los distintos niveles gubernamentales en España |
| Bloque 3. Agentes e Instituciones Públicas | Tema 4. La Unión Europea | Estructura y organización básica Competencias |
| | Tema 5. La Administración General del Estado | Estructura y organización básica Competencias |
| | Tema 6. La Administración Periférica | Estructura y organización básica Competencias |
| | Tema 7. Las Comunidades Autónomas | Estructura y organización básica Competencias |
| | Tema 8. Los Entes Locales | Estructura y organización básica Competencias |

IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|------------------------------|--|
| Lecturas | Preparación de clases teóricas / prácticas |
| Otras actividades | Debate temas / Resolución de problemas/ Casos en el Aula. |
| Otras actividades | Tutorías académicas |
| Asistencia a clases teóricas | Clases teóricas/magistrales |
| Realización de pruebas | Dos pruebas de evaluación (Temas 1-3) (Temas 4-8) Se especificarán las fechas y características concretas al inicio del curso a través del Aula Virtual. Dicha información tendrá carácter vinculante a esta guía. |



| | |
|-------------------|---|
| Otras actividades | Sesión de formación complementaria. Se especificará fecha y contenido concreto al inicio de la asignatura a través del Aula Virtual. Dicha información tendrá carácter vinculante a esta guía. Sujeto a aprobación y disponibilidad BURJC |
|-------------------|---|

| V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster) | |
|---|-----|
| Clases teóricas | 40 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 16 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 4 |
| Tutorías académicas | 14 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 4 |
| Preparación de clases teóricas | 31 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 21 |
| Preparación de pruebas | 50 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|--|----------------------|---|
| Tipo | Periodo | Contenido |
| Pruebas | Semana 1 a Semana 14 | Realización de las distintas pruebas de evaluación especificadas en los criterios de evaluación. Se especificarán fechas y características a través del Aula Virtual de cada grupo. |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 14 | Concertadas con el/la Profesor/a. Cada docente especificará horarios y medio de realización. |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 14 | Sesiones para que los/as profesores/as puedan explicar los distintos contenidos. |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 14 | Resolución de casos en el Aula. |
| Metodologías activas o de innovación docente | Semana 1 a Semana 14 | Solucionar problemas de prestación de servicios por parte de administraciones públicas /relaciones entre niveles de gobierno |
| Metodologías activas o de innovación docente | Semana 1 a Semana 14 | Vinculado con el aprendizaje basado en problemas para casos concretos puntuales. |

| | | |
|--|----------------------|---|
| Metodologías activas o de innovación docente | Semana 1 a Semana 14 | Utilizado en Ilustración de casos para explicar actuaciones concretas de las administraciones públicas / entornos políticos |
|--|----------------------|---|

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



Cualquier modificación será notificada a través del Aula Virtual. Dicha información es vinculante a esta guía docente.
Las fechas concretas de las pruebas y de las distintas sesiones y actividades se comunicarán durante el semestre a través del Aula Virtual, o cuando se pueda confirmar, en cada uno de los grupos por los/as distintos/as docentes. Dicha información es vinculante a esta guía docente y estará siempre supeditada a las condiciones sanitarias existentes en el momento.
Las pruebas de evaluación son reevaluables. La reevaluación se realiza en la convocatoria extraordinaria.
No se permite la utilización de la Inteligencia Artificial (Chatgpt o herramientas similares) en la entrega de tareas.

| Sistema de evaluación | Actividad de evaluación | Ponderación | Reevaluable en extraordinaria | Nota mínima | Contenidos | Fecha (2) |
|-------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|---------------------|----------------------------|
| Prueba escrita 1 | SI | 35% | SI | 5 | Temas 1-3 | Durante el período lectivo |
| Prueba escrita 2 | Si | 60% | SI | 5 | Tema 4-8 | Convocatoria oficial |
| Sesión de formación (1) | SI | 5% | NO | Acumulativa | Seminario formación | Durante el período lectivo |

Observaciones / aclaraciones:

- Participación de profesionales de la materia o sesión de formación en recursos bibliográficos realizados en colaboración con la BURJC. Se comprobará asistencia con la firma del estudiante. El/la profesor/a de la asignatura supervisará la actividad. Dicha actividad no es reevaluable puesto que no se puede repetir. Se indicarán las fechas al inicio del cuatrimestre o en cuando la BURJC o la persona invitada facilite las fechas. Si por causas ajenas a la coordinación y al profesorado de la asignatura no se pudieran realizar las sesiones, se repartirá el porcentaje entre las demás pruebas o se sustituirá por una actividad no reevaluable acumulativa. Se informará con antelación suficiente a través del aula virtual.
- Se programarán todas las actividades de evaluación con margen y antelación suficiente notificándose a través del aula virtual.
- En el caso de existir un mayor número de candidatos/as a matrícula de honor en la convocatoria ordinaria, que matrículas de honor disponibles en el grupo, se realizará una prueba global presencial de la asignatura a los/las candidatos y candidatas que estén en igualdad de condiciones antes de la fecha del cierre de actas del primer período de evaluación. Accederán, en ese caso, a matrícula de honor aquellos/as que obtengan en dicha prueba las máximas calificaciones dentro de la calificación de sobresaliente a partir del límite que se establezca para ello.

Cálculo de la nota final o global:

- La nota final se calcula con la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, para aprobar la asignatura la media ponderada debe ser no inferior a 5.
- Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será NO PRESENTADO
- Si una o varias actividades de evaluación no se han superado con la nota mínima, la nota final de la asignatura será la nota media obtenida entre todas las actividades de evaluación realizadas teniendo en cuenta que no podrá superar el 4.

Convocatoria extraordinaria:

- En convocatoria extraordinaria los/as estudiantes solamente se presentarán a las actividades de evaluación de las pruebas o superadas, de manera que para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las actividades de evaluación aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las actividades revaluadas. El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior.
- La sesión de formación no es reevaluable.

La **revisión de los exámenes y pruebas** queda sujeta a la normativa de la URJC. A los estudiantes les asisten, de forma resumida, los siguientes derechos:

- **Revisión de calificaciones provisionales:** Puede revisar sus calificaciones en las fechas y horarios publicados con al menos 48 horas de antelación.
- **Presentación de reclamaciones:** Si no está conforme, puede reclamar ante la Comisión de Reclamaciones del Centro en un plazo de cinco días, detallando sus datos, asignatura, motivo de la reclamación y revisión previa.
- **Resolución de reclamaciones:** La Comisión evaluará su solicitud y emitirá un informe razonado en un máximo de diez días, durante los cuales puede presentar alegaciones.
- **Nuevas pruebas de evaluación:** Si se decide realizar nuevas pruebas, se le informará con al menos diez días de antelación.
- **Recurso de alzada:** Puede interponer un recurso de alzada ante el Decano o Director si no está satisfecho con la resolución de la Comisión.

Reglamento sobre Revisión y Reclamación de la Evaluación Continua de los Estudios de Grado de la URJC:
https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Revision_y_Reclamacion_de_la_Evaluacion_Continua_en_los_estudios_de_Grado_de_la_URJC.pdf.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

En cada tema se facilitará bibliografía específica. Figuran aquí las principales referencias de libros.

- Arenilla, M. (2021) *La administración digital: los riesgos de la desintermediación, las escisiones y las centralizaciones*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Baena del Alcazar, M. (2010). *Manual de ciencia de la administración / M. Baena del Alcázar* (Ciencias políticas ; 1). Madrid: Síntesis.
- Baena del Alcázar, M., (dir) (2013). *La reforma del Estado y de la administración española* (Monografías). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Ballart, Xavier y Carles Ramió (2000) *Ciencia de la Administración*. Tirant lo Blanch, Valencia
- López Nieto, Lourdes (coord) (2006) *Relaciones intergubernamentales en la España democrática. Interdependencia, autonomía, conflicto y cooperación*. Ed. Dykinson.
- Mangas Martín, &Liñán Nogueras. (2020). *Instituciones y derecho de la Unión Europea / Araceli Mangas Martín, Diego J. Liñán Nogueras* (10ª ed.). Madrid: Tecnos.
- Mellado Prado, P.; Alguacil González-Aurioles, J.; &Sánchez González, S. (2022). *Derecho e instituciones de la Unión Europea : Edición post-BREXIT*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Mangas Martín, A. (2021). *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea / edición preparada por Araceli Mangas Martín* (25ª ed., Biblioteca de textos legales ; 149). Madrid: Tecnos.
- Mesa del Olmo, Adela / Novo Arbona, Ainhoa / Elizondo Lopetegui, Arantxa / Franco Ibarzabal, Helena / Mondragón Ruiz de Lezana, Jaione / Martínez Palacios, Jone / Martínez Herrero, María José (2020) *Introducción al análisis de las administraciones públicas*. Editorial Universidad del País Vasco
- Olías de Lima, Blanca (2006) *Manual de organización administrativa del Estado*. Síntesis
- Olmeda, J.A. Parrado, Salvador, &Colino, César. (2017). *Las administraciones públicas en España* (2ª ed., Manuales Tirant lo Blanch). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. (2014). *España: De la reforma de la administración a la mejora continua : Informe de la OCDE sobre gobernanza pública en España / traducción de Jorge Tuñón Navarro* (1ª ed.). Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- OECD (2021) *Government at a Glance 2021*. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/1c258f55-en.pdf?expires=1688655372&id=id&accname=guest&checksum=3DE5912C55843BA2D943F550CB5F2A89>
- Ramió, C. (2017). *La administración pública del futuro (Horizonte 2050) : Instituciones, política, mercado y sociedad de la innovación*. Madrid: Tecnos.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre y apellidos | OSCAR ANTONIO CORTES ABAD |
| Correo electrónico | oscar.cortes@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público I y Ciencia Política |
| Categoría | Profesor/a Asociado/a |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |



| | |
|--|---|
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 1 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | |
| GONZALO CAVERO CANO | |
| Correo electrónico | gonzalo.cavero@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público I y Ciencia Política |
| Categoría | Profesor/a Asociado/a |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | |
| JORGE PORRAS PRESA | |
| Correo electrónico | jorge.porras@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público I y Ciencia Política |
| Categoría | Profesor/a Asociado/a |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | |
| MERCEDES ALDA FERNANDEZ | |
| Correo electrónico | mercedes.alda@urjc.es |



| | |
|--|---|
| Departamento | Derecho Público I y Ciencia Política |
| Categoría | Titular de Universidad interino |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | Si |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 5 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 5 |

